



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2180-CU-2017

Huancayo, 20 JUN 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 00229-VRI-UNCP-2017 de fecha 19 de mayo de 2017 a través del cual la Vicerrectora de Investigación, solicita reconocer al Ph.D Muhammad Ibrahim como Profesor Honorario.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

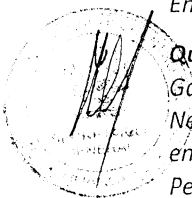
Que, de gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo;

*Que, según el Art. 30° inciso j) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario: **Otorgar distinciones honoríficas** y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria;*

Que, asimismo el Artículo 219° del referido Estatuto Universitario, establece en su inciso b) Docentes honorarios. Docentes nacionales o extranjeros que son reconocidos por sus relevantes méritos en la producción científica, tecnológica y/o cultural, sujetos a un régimen especial;

Que, mediante el oficio de la referencia la Vicerrectora de Investigación solicita otorgar el título de Docente Honorario al Ph. D. Muhammad Ibrahim, reconocido científico a nivel internacional por su contribución en ciencia y apoyo en la ejecución del Memorando de Entendimiento (MOU) entre la Universidad Nacional del Centro del Perú y el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza CATIE de Costa Rica, en beneficio de nuestra institución;

Que, el Ph.D Muhammad Ibrahim es de nacionalidad Guyanes con campo de especialización en Ganadería Ambiental, con estudios de Doctorado en Wageningen Agricultural University, The Netherlands; reconocido como científico a nivel internacional por su contribución en ciencia y apoyo en la ejecución del Memorando de Entendimiento (MOU) entre la Universidad Nacional del Centro del Perú y el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) de Costa Rica, en beneficio de nuestra institución; es reconocido además como un líder para la innovación y desarrollo de los sistemas ganaderos sostenibles e inteligentes con el clima por los interesados en América latina; Fundador del programa de ganadería y manejo del ambiente en CATIE; cuenta con muchos otros reconocimientos profesionales dentro del ámbito de la ganadería; además de numerosas publicaciones científicas en revistas regionales e internacionales; organizador de cinco Congresos Latinoamericanos de Sistemas Agroforestales y Silvopastoriles; es reconocido también como profesor principal de más de 75 estudiantes de maestrías y de doctorado; actual Gerente del programa de innovación para la productividad y competitividad y director asociado del programa de cooperación técnica del IICA; y





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2180-CU-2017

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes, a los Artículos 80º numeral 80.2 de la Ley Universitaria N° 30220; Artículo 219º inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y al acuerdo de Consejo Universitario del 08 de junio de 2017;

RESUELVE:

1º **OTORGAR** la distinción Honorífica de **PROFESOR HONORARIO** al Excelentísimo:

Ph.D MUHAMMAD IBRAHIM

2º **EXPEDIR** el Diploma y medalla correspondiente para que se le reconozca como tal.

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA
RECTORA (E)